

AYUNTAMIENTO DEL SAUCEJO
REGISTRO DE ENTRADA
22/09/2020 09:40
ENTRADA NÚMERO: 2289
Expediente nº: 0488/2020

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER INTERINO

1. Entidad solicitante y puesto para el que se solicita la interinidad.

Entidad Local: SAUCEJO, EL (SEVILLA)
 Puesto de trabajo: Secretaría de clase 3ª - 08986

2. Persona propuesta.

Apellidos y nombre: ISABEL ANDRADE AVALOS
 D.N.I.: 52296400N

3. Resolución.

La solicitud está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afectan a la buena marcha de la Entidad, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal como dispone el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 7 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos correspondientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

Nombrar con carácter interino a la persona cuyos datos se consignan en el punto 2 en el puesto de trabajo referenciado en el punto 1.

4. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Plaza Nueva Nº 4
 41001 Sevilla

FIRMADO POR	ISABEL CAPOTE MARTÍN JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ-SIDRO GIL	15/09/2020-11:51:06 16/09/2020-10:22:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	zECxY007000000k01/386g1KnqOHB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública.

A propuesta,

**LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACION DE
INVERSIONES Y FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL**

Fdo.: Isabel Capote Martín

RESUELVE

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Fdo.: Joaquín José López-Sidro Gil

Plaza Nueva Nº 4
41001 Sevilla

FIRMADO POR	ISABEL CAPOTE MARTÍN JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ-SIDRO GIL	15/09/2020-11:51:06 16/09/2020-10:22:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	zECxY007000000k01/386g1KnqOhB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	